FECHA DE ELABORACIÓN: 02 de junio de 2026

SECTOR ANALIZADO: Servicios de orientación para el aprendizaje a distancia y Servicios de enseñanza a distancia

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

La presente contratación no corresponde a la adquisición de bienes o servicios disponibles en el mercado bajo condiciones de libre competencia, sino a la implementación de una estrategia de cooperación interadministrativa entre dos entidades públicas del orden distrital, Sapiencia y la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, cuyo fundamento jurídico se encuentra en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. Por su naturaleza jurídica y su alcance misional, este tipo de articulación interinstitucional no es susceptible de ser instrumentalizada mediante un Acuerdo Marco de Precios, dado que no implica la adquisición de bienes o servicios en el mercado, sino la concurrencia de capacidades públicas instaladas para el cumplimiento de fines estatales comunes.

En consecuencia, Sapiencia procede a adelantar el presente proceso contractual bajo la modalidad de **Contratación Directa – Convenio Interadministrativo**, de conformidad con el marco normativo vigente, habiendo verificado y dejado constancia de la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios aplicable a la necesidad institucional objeto del presente estudio previo.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín –Sapiencia y la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, para fortalecer las estrategias de permanencia, apropiación y acompañamiento de la oferta formativa de la Ciudadela Universitaria Digital @Medellín en los corregimientos del Distrito, mediante la articulación de capacidades institucionales, infraestructura tecnológica, mediación comunitaria y acompañamiento pedagógico, orientados a ampliar el acceso y los resultados de constancias de participación de los habitantes de los territorios rurales del Distrito de Medellín

3. ASPECTOS GENERALES

LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN- SAPIENCIA, debe analizar los aspectos generales que orientan al desarrollo del mercado de **Servicios de formación virtual, apropiación tecnológica, mediación comunitaria y acompañamiento pedagógico en territorios rurales y periurbanos** que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

De acuerdo a lo anterior el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual, identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

Sector analizado: Servicios de orientación para el aprendizaje a distancia y Servicios de enseñanza a distancia

El objeto del presente convenio se inscribe en el sector de los servicios educativos digitales y de mediación territorial, el cual comprende un conjunto de actividades y componentes estrechamente relacionados entre sí: el diseño, implementación y acompañamiento de procesos de formación virtual mediante plataformas de aprendizaje en línea; la prestación de servicios de alfabetización digital y apropiación tecnológica dirigidos a comunidades con brechas de acceso; el desarrollo de actividades pedagógicas presenciales y complementarias orientadas al fortalecimiento de competencias digitales, comunicativas, socioemocionales y de emprendimiento; la gestión de infraestructura tecnológica para el acceso a contenidos educativos digitales, incluyendo conectividad, equipos de cómputo y espacios dotados para el aprendizaje; y los servicios de mediación comunitaria, convocatoria territorial y seguimiento a la permanencia en procesos formativos. Todos estos componentes conforman una oferta integrada que no puede fragmentarse sin afectar la naturaleza y el propósito de la estrategia que se busca implementar.

El sector de servicios educativos digitales y mediación territorial en Colombia está compuesto por una diversidad de actores públicos y privados. En el ámbito público se destacan el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las secretarías de educación de los entes territoriales. En el sector privado participan empresas especializadas en tecnología educativa EdTech, operadores de plataformas de aprendizaje en línea, organizaciones no gubernamentales con programas de inclusión digital, centros de formación para el trabajo, y fundaciones empresariales con programas de responsabilidad social orientados a la formación y apropiación tecnológica. En el contexto específico del presente convenio, el agente determinante es la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, entidad pública que reúne de manera única las capacidades institucionales, territoriales, pedagógicas y comunitarias requeridas para la implementación de la estrategia en los corregimientos del Distrito.

El sector cuenta con la participación de diversas organizaciones gremiales y asociativas. En el ámbito de la educación y la tecnología educativa se destacan la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia y Virtual ACESAD; la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por el Ministerio de Cultura; Bibliored y las redes de bibliotecas públicas de carácter departamental y municipal; la Asociación Colombiana de Empresas de Tecnología e Innovación Colombia Digital; y el Consejo Nacional de Educación Superior CESU. En el ámbito internacional, organizaciones como la UNESCO, a través de su programa de alfabetización mediática e informacional, y la IFLA Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas constituyen referentes reconocidos en materia de acceso al conocimiento, formación digital y mediación comunitaria, cuyas metodologías y estándares orientan las prácticas del sector a nivel global.

El mercado global de tecnología educativa ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años. De acuerdo con datos del sector, el mercado de EdTech en América Latina alcanzó un valor estimado de USD 2.900 millones en 2023 y se proyecta que supere los USD 5.000 millones hacia 2028, impulsado por la expansión de la conectividad, la proliferación de dispositivos móviles y la creciente demanda de formación continua y flexible. En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional reporta que los programas de educación virtual y a distancia han registrado un crecimiento continuo en matrículas, con más de 700.000 estudiantes inscritos en programas formales de educación superior virtual en 2023. En el ámbito de la formación para el trabajo, el SENA atendió más de cuatro millones de colombianos a través de sus plataformas de formación virtual durante 2023, consolidándose como el mayor operador de formación digital gratuita del país. A nivel distrital, la estrategia @Medellín ha registrado un crecimiento significativo en matrículas, con más de 1.171 participantes en los corregimientos únicamente durante los primeros cinco meses de 2026, lo que evidencia una demanda creciente de formación digital en los territorios rurales del Distrito.

La inversión pública y privada en formación digital, apropiación tecnológica e infraestructura de conectividad ha mostrado una tendencia ascendente en Colombia, impulsada por las políticas del Plan Nacional de Desarrollo, el programa Centros Digitales del MinTIC y las iniciativas de las entidades territoriales orientadas a la reducción de la brecha digital. En Medellín, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere" contempla inversiones estratégicas en educación, apropiación tecnológica e inclusión digital, en el marco de las cuales se inscribe el proyecto 240297 "Implementación del ecosistema de la Ciudadela Universitaria Digital @Medellín". El crecimiento de la demanda de formación virtual en los corregimientos evidenciado en el incremento del 100% en matrículas entre 2025 y 2026 refleja el potencial de expansión de la estrategia y la necesidad de fortalecer los mecanismos de acompañamiento que garanticen la permanencia y la certificación efectiva de los participantes.

La cadena de valor del objeto contractual comprende las siguientes etapas: en primer lugar, el diseño y desarrollo de contenidos educativos digitales y rutas de formación, a cargo de Sapiencia a través de la plataforma @Medellín; en segundo lugar, la infraestructura tecnológica de soporte, que incluye servidores, plataformas de gestión del aprendizaje LMS, conectividad y equipos de acceso; en tercer lugar, la mediación y distribución territorial de la oferta formativa, mediante la red de bibliotecas públicas, que actúa como nodo de acceso, acompañamiento y apropiación comunitaria; en cuarto lugar, el acompañamiento pedagógico y la formación complementaria presencial, desarrollada por el equipo humano de la Biblioteca Pública Piloto; y finalmente, el seguimiento, evaluación y certificación de los participantes, como etapa de cierre del ciclo formativo. Esta cadena integra componentes tecnológicos, humanos, comunitarios e institucionales cuya articulación es indispensable para garantizar el resultado esperado.

Los principales factores que pueden generar variaciones en los costos de la estrategia son: las variaciones en el costo del talento humano especializado en mediación pedagógica, alfabetización digital y acompañamiento comunitario, asociadas a los incrementos anuales del Salario Mínimo y a la dinámica del mercado laboral en el sector educativo; los costos de conectividad e infraestructura tecnológica, sujetos a variaciones tarifarias de los operadores de telecomunicaciones; el costo de materiales pedagógicos, papelería, insumos para talleres y actividades complementarias, afectados por el comportamiento del IPC; y los costos de desplazamiento y logística territorial, sensibles a las variaciones en el precio de los combustibles y las condiciones de movilidad en los territorios rurales del Distrito.

Por la naturaleza del objeto contractual servicios de formación virtual, mediación comunitaria y acompañamiento pedagógico prestados por entidades públicas del orden distrital, esta variable no aplica al presente análisis. Los servicios contemplados en el convenio no son objeto de importación, dado que corresponden a actividades de carácter intangible, de naturaleza pública e interadministrativa, ejecutadas en el territorio del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

b. **Marco Técnico**

Cambios tecnológicos

El sector de la formación virtual y la apropiación tecnológica atraviesa una transformación acelerada impulsada por el desarrollo de nuevas tecnologías que reconfiguran tanto los modelos pedagógicos como las condiciones de acceso al aprendizaje. Los cambios más relevantes en relación con el objeto del presente convenio son los siguientes:

Inteligencia Artificial aplicada a la educación. La incorporación de herramientas de inteligencia artificial en plataformas educativas ha permitido personalizar las rutas de aprendizaje, generar recomendaciones adaptativas,

automatizar el seguimiento del progreso de los estudiantes y facilitar la resolución de dudas mediante asistentes virtuales. Esta tendencia es coherente con la oferta formativa de @Medellín, que ya incluye cursos en inteligencia artificial, y representa una oportunidad para fortalecer la experiencia de aprendizaje de los participantes en los corregimientos.

Modelos híbridos de aprendizaje. La pandemia de COVID-19 aceleró la adopción de modelos pedagógicos que combinan formación virtual asincrónica con espacios presenciales de interacción, práctica y acompañamiento. Este modelo denominado blended learning o aprendizaje híbrido ha demostrado mayores tasas de permanencia y culminación en comparación con los modelos exclusivamente virtuales, especialmente en poblaciones con menor experiencia previa en entornos digitales. La estrategia propuesta en el presente convenio se fundamenta precisamente en este modelo, convirtiendo las bibliotecas públicas en nodos presenciales complementarios a la formación virtual de @Medellín.

Plataformas LMS y acceso móvil. Los Sistemas de Gestión del Aprendizaje LMS, por sus siglas en inglés han evolucionado hacia arquitecturas más ligeras, accesibles desde dispositivos móviles y con capacidad de funcionamiento en condiciones de baja conectividad. Esta evolución es estratégicamente relevante para los corregimientos del Distrito, donde el acceso a internet desde dispositivos móviles suele ser más frecuente que desde computadores de escritorio, y donde la conectividad puede ser intermitente

.

Gamificación y microaprendizaje. Las tendencias actuales en diseño instruccional incorporan elementos de gamificación puntos, insignias, rankings, retos y formatos de microaprendizaje cápsulas de contenido cortas y autocontenidas que favorecen la motivación, la retención del conocimiento y la adaptación a los tiempos disponibles de poblaciones adultas trabajadoras, característica frecuente en los participantes de los corregimientos.

Conectividad y reducción de la brecha digital. El despliegue de infraestructura de conectividad en zonas rurales mediante iniciativas como el programa Centros Digitales del MinTIC, la expansión de redes 4G y 5G, y los proyectos de fibra óptica rural constituyen un avance significativo que mejora progresivamente las condiciones de acceso a la formación virtual en los territorios corregimentales, aunque persisten brechas que requieren estrategias de acompañamiento presencial para su superación efectiva.

1. **Ampliación de la oferta en relación con el objeto contractual**

El mercado de servicios de formación virtual, mediación pedagógica y apropiación tecnológica ha experimentado una expansión significativa en Colombia y en América Latina durante los últimos años. En el ámbito público, el SENA ha ampliado su portafolio de cursos virtuales gratuitos, con una oferta que supera los 200 programas de formación complementaria en línea, abarcando competencias digitales, inglés, emprendimiento, habilidades para el trabajo y alfabetización digital. El Ministerio de las TIC ha desarrollado programas como "Talento Tech" y "Ciudadano Digital", orientados al fortalecimiento de habilidades digitales en poblaciones vulnerables y territorios rurales, con metodologías que combinan formación en línea con acompañamiento presencial en puntos Vive Digital y Centros Digitales.

En el sector privado, plataformas como Coursera, edX, Platzi, Domestika y LinkedIn Learning han ampliado su oferta en español, con contenidos gratuitos o de bajo costo en áreas como programación, diseño, inglés, inteligencia artificial y habilidades blandas, generando un ecosistema de formación continua cada vez más accesible. Sin embargo, estas plataformas no incorporan estrategias de acompañamiento territorial ni mediación comunitaria, lo que limita su alcance efectivo en poblaciones con brechas digitales como las que habitan los corregimientos del Distrito.

En este contexto, la estrategia @Medellín se diferencia por su carácter gratuito, su pertinencia local, su articulación con las necesidades del territorio y, con la implementación del presente convenio, por la incorporación de un modelo de mediación presencial que ninguna plataforma privada ofrece en los corregimientos de Medellín. Esta diferenciación representa un valor agregado institucional de alta relevancia para garantizar la equidad en el acceso a la formación digital.

2. Especificaciones técnicas de calidad

La ejecución del presente convenio deberá cumplir con estándares técnicos, pedagógicos y operativos que garanticen la calidad de la intervención en los territorios priorizados. Las especificaciones técnicas esenciales son las siguientes:

Infraestructura tecnológica. Las bibliotecas dispuestas para la ejecución de la estrategia deberán contar con equipos de cómputo en condiciones óptimas de funcionamiento, con sistemas operativos actualizados, navegadores web compatibles con la plataforma @Medellín, y conectividad a internet con velocidades suficientes para el acceso simultáneo de los participantes a los cursos virtuales. Los espacios deberán garantizar condiciones adecuadas de iluminación, ventilación y ergonomía para el desarrollo de actividades de aprendizaje.

Talento humano. El personal dispuesto por la Biblioteca Pública Piloto para la ejecución de la estrategia deberá contar con perfiles idóneos para cada componente de la intervención: profesionales con formación en pedagogía, lingüística o áreas afines para los clubes bilingües; profesionales en psicología o trabajo social para los procesos de salud mental y bienestar; profesionales en áreas de tecnología, sistemas o afines para los laboratorios digitales y procesos de alfabetización; y mediadores comunitarios con experiencia en trabajo territorial y procesos de formación con comunidades diversas.

Metodología pedagógica. La estrategia deberá implementarse bajo el modelo de aprendizaje híbrido definido en la propuesta técnica, garantizando la articulación efectiva entre los cursos virtuales de @Medellín y las actividades presenciales complementarias desarrolladas por el Sistema de Bibliotecas Públicas. Las actividades presenciales deberán estar diseñadas de manera coherente con los contenidos y competencias de cada curso virtual, evitando duplicidades y asegurando una experiencia de aprendizaje integrada y progresiva para los participantes.

Seguimiento y trazabilidad. La ejecución deberá garantizar el registro sistemático de la participación, el avance y los resultados de los participantes en cada actividad, mediante instrumentos de seguimiento listas de asistencia, actas, registros fotográficos, bases de datos actualizadas que permitan a la supervisión del convenio verificar el cumplimiento de los indicadores y metas establecidos. La información de los participantes deberá ser gestionada en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

Indicadores de calidad. La calidad de la intervención se medirá mediante los siguientes indicadores mínimos: cobertura territorial intervención en los cinco corregimientos del Distrito de Medellín; participación comunitaria mínimo 1.000 participantes vinculados; cumplimiento de actividades realización del 100% de los 124 talleres programados; y tasa de constancias de participación mínimo el 20% de los participantes matriculados, lo que representa un incremento significativo frente al comportamiento histórico observado y constituye el principal indicador de impacto de la estrategia.

3. **Condiciones para la entrega de productos y tiempos**

La ejecución del convenio se desarrollará en un plazo de **cinco (5) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, conforme a la propuesta técnica presentada por la Biblioteca Pública Piloto. Los productos y entregables se organizan en las siguientes etapas y condiciones:

Mes	**Actividades y entregables**
Mes 1	Planeación y alistamiento operativo. Diseño de piezas comunicacionales. Inicio de convocatoria territorial. Entrega de plan operativo detallado y primer informe mensual.
Mes 2	Inicio de clubes bilingües, talleres de salud mental, finanzas personales y laboratorios digitales. Jornadas de inscripción asistida y onboarding TIC. Segundo informe mensual con soportes de ejecución.
Mes 3	Continuidad de todas las actividades. Seguimiento a la permanencia. Tercer informe mensual con base de datos de participantes actualizada.
Mes 4	Continuidad de actividades. Activación de comunidades de aprendizaje. Cuarto informe mensual con avance de indicadores.
Mes 5	Cierre y socialización de resultados. Entrega de informe final técnico, administrativo y financiero. Certificación de cierre de cuenta bancaria exclusiva.

Los informes mensuales deberán ser presentados a la supervisión del convenio dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período reportado, acompañados de los soportes y evidencias correspondientes. El informe final deberá ser entregado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, como requisito para la liquidación del convenio.

Marco Regulatorio o legal

Normativa de contratación pública

- Ley 80 de 1993 — Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 — especialmente el numeral 4 del artículo 2, que establece la procedencia de la contratación directa para convenios interadministrativos.
- Ley 1474 de 2011 — artículo 92, que modifica el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150.
- Decreto 1082 de 2015 — artículo 2.2.1.2.1.4.4, que regula la modalidad de contratación directa para convenios interadministrativos.
- Ley 489 de 1998 — artículo 95, que autoriza a las entidades públicas a celebrar convenios interadministrativos para el cumplimiento de funciones administrativas o prestación conjunta de servicios.

Normativa de planeación y desarrollo

- Acuerdo Distrital No. 003 de 2024 Plan de Desarrollo Distrital "Medellín Te Quiere" 2024–2027, que establece los lineamientos estratégicos en materia de educación, inclusión digital y reducción de brechas territoriales.
- Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia", parágrafo 5° del artículo 41 y parágrafo 3° del artículo 42, referentes a los Acuerdos Marco de Precios.

Normativa institucional de Sapiencia

- Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Acuerdo 019 de 2020 que establece el objeto y las funciones de Sapiencia como agencia de educación postsecundaria del Distrito.
- Acuerdo 003 de 2013 del Consejo Directivo de Sapiencia numeral 18 del artículo 18, que faculta al Director General para celebrar contratos, acuerdos y convenios necesarios para el cumplimiento del objeto institucional.

Normativa institucional de la Biblioteca Pública Piloto

- Acuerdo Municipal 048 de 2006 que crea el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y establece el marco institucional de la Biblioteca Pública Piloto como ente descentralizado del Distrito.

Normativa en materia de educación y tecnología

.

- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, aplicable a la gestión de información generada en la ejecución del convenio.
- Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 régimen de protección de datos personales, aplicable al tratamiento de la información de los participantes vinculados a la estrategia.

Normativa laboral y de seguridad social

- Código Sustantivo del Trabajo y normas concordantes, aplicables a las obligaciones laborales del personal dispuesto por la Biblioteca Pública Piloto para la ejecución del convenio.
- Ley 100 de 1993 y normas que la modifican Sistema de Seguridad Social Integral.
- Decreto 1072 de 2015 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. ESTUDIO DE OFERTA

En atención a la naturaleza jurídica del presente proceso contractual, es necesario precisar que la modalidad seleccionada corresponde a **Contratación Directa – Convenio Interadministrativo**, lo cual implica que no se adelanta un proceso de selección competitivo en el mercado, sino una articulación entre dos entidades públicas que comparten propósitos misionales complementarios. En consecuencia, el análisis de proveedores que se presenta a continuación tiene como propósito contextualizar el mercado de servicios relacionados con el objeto del convenio, identificar los agentes que desarrollan actividades similares y sustentar la pertinencia de la articulación con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina como aliado estratégico idóneo.

Tipología de proveedores del sector

Los agentes que en el mercado atienden necesidades relacionadas con formación virtual, apropiación tecnológica, mediación comunitaria y acompañamiento pedagógico en territorios rurales y periurbanos pueden clasificarse en las siguientes categorías:

Entidades públicas. Constituyen el segmento más relevante para el objeto del presente convenio. Se destacan las redes de bibliotecas públicas de carácter municipal y departamental, las universidades públicas con programas de extensión y proyección social en territorios rurales, el SENA a través de sus Centros de Formación y programas de formación complementaria virtual, las cajas de compensación familiar con programas de formación para el trabajo, y los centros de desarrollo comunitario de las alcaldías. En el contexto específico del Distrito de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina es la única entidad pública que reúne simultáneamente presencia física en los corregimientos priorizados, infraestructura tecnológica instalada, equipos humanos especializados en mediación pedagógica y comunitaria, y trayectoria institucional en procesos de apropiación del conocimiento y formación ciudadana, condiciones que ningún otro agente público del Distrito puede acreditar en su conjunto.

Organizaciones no gubernamentales y fundaciones. Existen organizaciones del tercer sector con experiencia en programas de inclusión digital, alfabetización tecnológica y formación comunitaria en territorios rurales, entre las que se destacan la Fundación EPM, la Fundación Telefónica Movistar con su programa Profuturo, la Fundación Saldarriaga Concha y algunas ONG especializadas en educación para adultos. Sin embargo, estas organizaciones no cuentan con presencia física permanente en los cinco corregimientos del Distrito ni con la infraestructura tecnológica instalada que posee la Biblioteca Pública Piloto, lo que limita su capacidad para atender la totalidad de la necesidad identificada

Empresas privadas del sector EdTech. El mercado colombiano de tecnología educativa cuenta con un número creciente de empresas especializadas en el diseño e implementación de programas de formación virtual, entre las que se encuentran operadores como Compensar, Konradlo, Territorium, Open English y diversas startups del ecosistema EdTech. No obstante, estas empresas orientan su oferta principalmente a entornos urbanos, a poblaciones con mayor apropiación tecnológica previa y a modelos de negocio basados en suscripción o pago por uso, lo que las hace menos pertinentes para la atención de la necesidad identificada en los corregimientos del Distrito.

Centros de formación para el trabajo. Instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano IFTDH debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional ofrecen programas presenciales y virtuales en áreas como inglés, ofimática, emprendimiento y competencias digitales. Si bien estos centros podrían atender algunos componentes de la necesidad, no disponen de presencia territorial en los corregimientos ni de la capacidad de mediación comunitaria requerida para garantizar la convocatoria, el acompañamiento y la permanencia de los participantes en los procesos formativos.

Riesgo de colusión y poder de negociación

Dado que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa – Convenio Interadministrativo, el riesgo de colusión entre proveedores es inexistente, toda vez que no se adelanta un proceso de selección competitivo. La articulación se fundamenta en la complementariedad misional y las capacidades institucionales únicas de la Biblioteca Pública Piloto, y no en una lógica de mercado. En consecuencia, no aplica el análisis de poder de negociación en los términos propios de los procesos de selección abiertos. Lo que sí se garantiza es la optimización del gasto público mediante el aprovechamiento de capacidades institucionales ya instaladas, evitando la contratación de servicios en el mercado a precios de operador privado

En este sentido, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina deberá acreditar su calidad de entidad pública del orden distrital, así como la capacidad jurídica, administrativa, técnica y operativa para desarrollar actividades relacionadas con formación ciudadana, apropiación social del conocimiento, gestión cultural, fortalecimiento

comunitario, acceso a herramientas tecnológicas, desarrollo de procesos educativos y articulación territorial con comunidades.

Asimismo, deberá acreditarse que las actividades a desarrollar dentro del convenio guardan relación directa con las funciones institucionales, competencias y propósitos misionales de la entidad asociada, especialmente aquellas relacionadas con promoción del acceso al conocimiento, fortalecimiento de capacidades ciudadanas, apropiación tecnológica, desarrollo de actividades culturales y educativas, y operación de espacios físicos destinados al servicio de la comunidad.

La entidad asociada deberá contar con capacidad institucional y operativa para apoyar la implementación de estrategias de acceso territorial a procesos de formación virtual, incluyendo disponibilidad de infraestructura física, espacios dotados con conectividad y equipos tecnológicos, presencia institucional en corregimientos y experiencia en procesos de trabajo comunitario y relacionamiento territorial.

Requisitos de experiencia
La entidad asociada deberá acreditar experiencia relacionada con el desarrollo de programas, proyectos, convenios, estrategias o actividades asociadas a alguno de los siguientes componentes:

- Formación ciudadana, cultural o educativa.
- Desarrollo de programas de apropiación social del conocimiento.
- Implementación de procesos de acompañamiento comunitario o territorial.
- Operación o administración de espacios destinados a procesos formativos, culturales o educativos.
- Desarrollo de estrategias de acceso a herramientas tecnológicas o fortalecimiento de habilidades digitales.
- Ejecución de actividades dirigidas a comunidades rurales, periurbanas o población vulnerable.
- Desarrollo de programas orientados a fortalecimiento comunitario, inclusión social o acceso a oportunidades educativas y culturales.

La experiencia podrá acreditarse mediante convenios, contratos, certificados de ejecución, actas de liquidación, actas de recibo final o documentos equivalentes expedidos por entidades públicas o privadas, en los cuales se evidencie el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente convenio.

Personal mínimo requerido

Para la ejecución del presente Convenio Interadministrativo, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina deberá garantizar la disponibilidad del personal institucional requerido para el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual, el cual estará conformado por profesionales y apoyos que permitan la implementación de las estrategias de mediación territorial, alfabetización digital, acompañamiento comunitario, fortalecimiento de la permanencia y apropiación de la oferta formativa de la Ciudadela Universitaria Digital @medellín.

En este sentido, la entidad asociada dispondrá parcialmente de su capacidad operativa institucional, conformada como mínimo por:

PROFESIONALES	Cantidad
Profesionales clubes bilingües (Medio tiempo)	6
Profesionales salud mental (Medio tiempo)	2
Profesionales cultura digital (Medio tiempo)	4

Apoyo Administrativo (Tiempo completo)	4
Comunicador (Medio tiempo)	1
Diseñador (Medio tiempo)	1
Apoyo jurídico (dos meses: mes 1 y mes 5)	1
Apoyo financiero (Medio tiempo)	2
SUBTOTAL	**21**

El personal anteriormente relacionado tendrá como finalidad apoyar la ejecución de las actividades contempladas en el convenio, incluyendo procesos de convocatoria territorial, acompañamiento a participantes, alfabetización digital, fortalecimiento de competencias, desarrollo de actividades complementarias, seguimiento a usuarios, apoyo administrativo, gestión financiera, comunicaciones y demás acciones requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

La Biblioteca Pública Piloto garantizará la disponibilidad y articulación del talento humano necesario para el adecuado desarrollo de la estrategia, sin que ello implique dedicación exclusiva al convenio, toda vez que dicho personal continuará atendiendo las demás responsabilidades institucionales propias del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín. No obstante, la entidad asociada deberá asegurar la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de las actividades, metas e indicadores definidos en el marco del presente convenio.

Valor: El valor total estimado del convenio asciende a la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/L ($519.735.531) INCLUIDO IVA,** los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera:

Aporte de la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN:

Aportes en dinero: Para esta contratación se cuenta con la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($321.490.268) IVA INCLUIDO), IVA INCLUIDO.**

Aporte entidad asociada- Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

Aportes en especie:

Aportes en especie: la entidad asociada aportará en especie el valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($198.245.263).

A continuación, se presenta la tabla completa con los aportes de SAPIENCIA y de la BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO:

DESGLOSE	Cantidad	Total Honorarios medio tiempo / y tiempo completo*	Total 5 meses	Valor Total
Profesionales clubes bilingües (Medio tiempo)	6	$ 3.062.355	$ 91.870.650	$ 91.870.650
Profesionales salud mental (Medio tiempo)	2	$ 3.062.355	$ 30.623.550	$ 30.623.550

Profesionales cultura digital (Medio tiempo)	4	$ 3.062.355	$ 61.247.100	$ 61.247.100
Apoyo Administrativo (Tiempo completo)	4	$ 6.124.710	$ 122.494.200	$ 122.494.200
Comunicador (Medio tiempo)	1	$ 3.062.355	$ 15.311.775	$ 15.311.775
Diseñador (Medio tiempo)	1	$ 3.062.355	$ 15.311.775	$ 15.311.775
Apoyo jurídico (dos meses: mes 1 y mes 5)	1	$ 3.062.355	$ 6.124.710	$ 6.124.710
Apoyo financiero (Medio tiempo)	2	$ 3.062.355	$ 30.623.550	$ 30.623.550
SUBTOTAL	**21**			**$373.607.310**

Nota aclaratoria: Es importante precisar que el valor total correspondiente al personal, por la suma de $373.607.310, contempla el recurso humano requerido para la ejecución integral del convenio, conforme a lo establecido en la propuesta económica presentada. Dicho valor será financiado de manera conjunta, siendo una parte asumida mediante el aporte económico de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y la otra mediante el aporte en especie de la Biblioteca Pública Piloto.

COSTO INSUMOS	Cantidad	Valor Unitario	Total Mes	Valor Total
Uso de espacios y salas TIC (Según estudio de mercado de alquiler de espacios en la ciudad y estudio de valor 2025 SBPM)	338	$ 80.158	$ 27.093.404	$ 27.093.404
Equipos y conectividad (Cada computador según el estudio de valor realizado por el SBPM: Hardware (i5 12va, 16GB, 512GB SSD); soporte y mesa de ayuda; conectividad y energía)**	63	$ 1.563	$ 33.282.522	$ 33.282.522
Comunicaciones y divulgación	10	N/A	$ 15.000.000	$ 15.000.000
Material pedagógico	N/A	N/A	$ 35.000.000	$ 35.000.000
Desplazamientos y logística	N/A	N/A	$ 22.000.000	$ 22.000.000
Registro audiovisual y sistematización	N/A	N/A	$ 13.752.295	$ 13.752.295
SUBTOTAL				$ **146.128.221**
TOTAL				$ **519.735.531**

**Justificación equipos y conectividad

Concepto	Justificación y Base de cálculo	Costo Diario Estimado
Hardware (i5 12va, 16GB, 512GB SSD)	Un equipo de esta gama (Mini PC, All-in-One, Dell o HP) tiene un valor de renting corporativo de aprox. $200.000 COP a $250.000 COP mensuales. Dividido en 30 días.	**$ 8.000**
Soporte y Mesa de Ayuda	Prorrateo del soporte técnico preventivo y correctivo basado en los históricos de mantenimiento.	**$ 2.500**
Conectividad y Energía	Fracción diaria del uso del canal de internet (150 Mbps asignados) respaldado en los costos de telecomunicaciones, más consumo eléctrico.	**$ 2.000**
Licenciamiento	Al mantener la línea base estandarizada con LibreOffice y navegadores de uso libre.	**$ 0**
Costo Operativo Base Diario	**Suma de los gastos para mantener 1 equipo encendido 1 día. Pero para efectos del cálculo se divide en 8 horas.**	**$ 12.500**
Valor hora		**$ 1.563**
Total horas durante el convenio		**338**

VALOR TOTAL (Valor hora x Total horas del convenio) por equipo	**$ 528.294**
VALOR POR LA TOTALIDAD DE EQUIPOS	**$ 33.282.522**

UNIDAD DE INFORMACIÓN	**CANT EQUIPOS (Computadores)**
SAN ANTONIO DE PRADO	12
PALMITAS	6
SANTA ELENA	12
ALTAVISTA	14
SAN CRISTÓBAL	19
TOTAL	**63**

PRESUPUESTO		**SAPIENCIA**	**BPP**
Componente	**Ítem**	**Aporte**	**Aporte**
Personal	Profesionales clubes bilingües	$ 91.870.650	
	Profesionales salud mental	$ 30.623.550	$ -
	Profesionales cultura digital	$ 61.247.100	
	Apoyo Administrativo	$ 82.125.418	$ 40.368.782
	Comunicador	$ 15.311.775	$ -
	Diseñador	$ 15.311.775	$ -
	Apoyo jurídico	$ -	$ 6.124.710
Insumos	Uso de espacios y salas TIC	$ -	$ 27.093.404
	Equipos y conectividad	$ -	$ 33.282.522
	Comunicaciones y divulgación	$ -	$ 15.000.000
	Material pedagógico	$ 25.000.000	$ 10.000.000
	Desplazamientos y logística	$ -	$ 22.000.000
	Registro audiovisual y sistematización	$ -	$ 13.752.295
Gastos indirectos	Apoyo financiero	$ -	$ 30.623.550
	TOTAL Contrapartidas	**$ 321.490.268**	**$ 198.245.263**
	TOTAL PROYECTO	**$**	**519.735.531**

5. ANALISIS FINANCIERO

El apartado de **Verificación de Requisitos Financieros** mediante indicadores del RUP Registro Único de Proponentes **no aplica** para el presente proceso contractual, por las siguientes razones:

Primera. La modalidad seleccionada es **Contratación Directa – Convenio Interadministrativo**, regulada por el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad no contempla un proceso de selección competitivo entre proponentes, por lo que no hay lugar a la evaluación de requisitos habilitantes financieros mediante el RUP.

Segunda. La contraparte del convenio es la **Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina**, que es una entidad pública del orden distrital, adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Las entidades públicas **no están obligadas a inscribirse en el RUP** ni a acreditar indicadores financieros en los términos exigidos a los proponentes privados, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tercera. La idoneidad financiera de la Biblioteca Pública Piloto se acredita mediante su condición de entidad pública con personería jurídica, autonomía administrativa y **patrimonio independiente**, cuya gestión financiera está sujeta al

control de la Contraloría General del Municipio de Medellín y a los mecanismos de control interno propios del Distrito, lo que garantiza suficientes condiciones de transparencia y solidez institucional para la ejecución del convenio.

6. ESTUDIO DE DEMANDA

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín -Sapiencia, no registra antecedentes de contratación previa con objeto igual o similar al del presente convenio, entendido este como la implementación de una estrategia territorial de fortalecimiento de la permanencia, apropiación y acompañamiento de la oferta formativa de la Ciudadela Universitaria Digital @Medellín en los corregimientos del Distrito, mediante la articulación con el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

Por tratarse de la primera iniciativa de esta naturaleza adelantada por Sapiencia, no existen antecedentes de oferentes o contratistas previos en procesos similares en la entidad. En el mercado, los actores que han participado en procesos análogos adelantados por otras entidades incluyen bibliotecas públicas, cajas de compensación familiar, fundaciones empresariales, universidades públicas con programas de extensión territorial, organizaciones no gubernamentales especializadas en inclusión digital y operadores privados del sector. Para el presente convenio, la contraparte es la **Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina**, seleccionada en razón de su naturaleza jurídica pública, su presencia territorial en los corregimientos del Distrito de Medellín y la complementariedad de sus capacidades institucionales con los propósitos de la estrategia @Medellín.

Proyectó: Profesional Contratista - Apoyo Técnico del @medellín	Revisó Profesional Contratista - Apoyo Técnico del @medellín	Aprobó: Profesional Contratista – Líder de Proyecto @medellín
		
Claudia María Giraldo Flórez	Santiago Restrepo Hernández	Dora Luz Escobar Mazo